

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 1117 /
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 14 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2012, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 76.970.388, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2012 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según listado adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- El Memorando N° 220 de fecha 06 de Marzo de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., el que informa la nómina de los funcionarios que realizaron las funciones encomendadas en el periodo señalado, y deben recibir el pago por Concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales Año 2012", con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, Febrero de 2012.-

DECRETO:

1.- **PAGASE**, la **Asignación de Movilización y Locomoción**, correspondiente al mes de Enero de 2012, aprobadas por mayoría por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 07 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, que complementó el Resolvo del Decreto Ex. N° 4.891/2011, a los funcionarios del Sector Salud dependientes del Centro de Salud Eduardo Frei M. que cumplen tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodo señalado, que en cada caso se indica, se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada. Incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos, la que se pagará en forma proporcional a la jornada de trabajo, las que no tienen porcentaje de cumplimiento.**

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI MONTALVA.-

I.- MOVILIZACION Y COLACION.-

	NOMBRES	Jornada	Período A Pagar 2012.-
1	ACOSTA BARRIOS MARIA	44	Enero
2	AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	44	Enero
3	ALARCÓN ZAMBRANO MARIA	44	Enero
4	ALFARO CISTERNA CINTHYA	44	Enero
5	ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	44	Enero
6	ARANEDA PEÑA RAYMOND	44	Enero
7	ARBOLEDA NAVARRETE LEIBIS	44	Enero
8	ARREDONDO FARIAS EVELYN	44	Enero
9	BAJAS SALAS LUCIA	44	Enero
10	CACERES RIOS MARIA ESTER	33	Enero
11	CARCAMO ZAGAL DORCA	44	Enero
12	CARRASCO VALENZUELA CAROLA	44	Enero
13	CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	44	Enero
14	CEPPI CARTAGENA ROSSANA	44	Enero
15	CID SASO LUIS	44	Enero
16	DIAZ CARRASCO CECILIA	44	Enero
17	DONOSO PINO RODRIGO	33	Enero
18	DOMENES MIRANDA JACCQUELINE	44	Enero
19	FIERRO GOMEZ MARIA ELENA	44	Enero

20	GAJARDO LIZAMA MARCELA	44	Enero
21	GAVILAN REYES NATALIA	44	Enero
22	INZUNZA GILLIBRAND KARIN	22	Enero
23	IRRIBARRA KEIM KATHERINE	44	Enero
24	JIMÉNEZ RAVANALES WLADIMIR	44	Enero
25	KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	44	Enero
26	LIZAMA PEREZ LILIANA MONICA	44	Enero
27	LOPEZ CAVIERES VERONICA	44	Enero
28	LYNER MELLADO CECILIA	11	Enero
29	MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	44	Enero
30	MIRANDA SANDOVAL MARICEL	44	Enero
31	MOYA VERA VINKA	44	Enero
32	ÑANCUCHEO CANIU TERESA	44	Enero
33	OLGUIN SOTO SILVIA	44	Enero
34	ORELLANA ACEVEDO DANIELA	44	Enero
35	PEDRAZA DIAZ RUTH	44	Enero
36	PINOCHET URZUA CLAUDIA	33	Enero
37	PIZARRO SOTO CAROLINA	44	Enero
38	PULIDO ABRIL MAURICIO	33	Enero
39	REYES SAN MARTIN ISMAEL	44	Enero
40	RIVERA SAAVEDRA ELGA	44	Enero
41	ROJAS CACERES KARINA	44	Enero
42	SALAZAR VALENZUELA KATHERINE	44	Enero
43	SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	44	Enero
44	SOTO CONEJAN FELIPE	44	Enero
45	STEVENSON SILVA ANDRES	44	Enero
46	TOBAR LOPEZ VIVIANA	44	Enero
47	TORO LOARA CLAUDIO	44	Enero
48	VALENZUELA PEÑA EDUARDO	44	Enero
49	VARELA GONZALEZ LUIS	44	Enero
50	VERGARA CONCHA HUMBERTO	44	Enero
51	ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	44	Enero

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECTOR DE CONTROL

- 2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100 % de su función especial, realizada.
- 3.- La **Asignación de Movilización y Colación**, el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas en Coordinación con el Departamento de salud materializaran el acuerdo transcrito precedentemente.
- 5.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.
- ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 JEFE GABINETE
 LUCY CIFUENTES HAZIN
 Jefe de Gabinete (s)
 Por Orden del Sr. Alcalde